



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00246983- -NEU-DESP#MERN - COMISIÓN DE SERVICIOS Y DEJA A CARGO
-MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00246983- -NEU-DESP#MERN y el Expediente Físico N° 8800-004473/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, la Ley 3190 Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto, se gestiona la autorización de la Comisión de Servicios que realizará el Ministro de Energía y Recursos Naturales a las ciudades de Aberdeen y Londres, Reino Unido de Gran Bretaña, del 19 al 25 de febrero de 2023, en el marco de la invitación realizada por la Cámara Argentino Británica -BritCham Argentina- y el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG);

Que la Comisión incluye un programa de capacitación y visitas a desarrollarse en dichas ciudades y está organizado en forma conjunta entre la Embajada Británica en Buenos Aires y la Embajada Argentina en Reino Unido e Irlanda del Norte;

Que la Delegación Argentina estará encabezada por la Secretaria de Energía de la Nación Ing. Flavia Royon, quien formará parte de la Feria SubSea Expo “Opportunities in the Energy Sector in Argentina”, que tendrá lugar en la ciudad de Aberdeen, Escocia;

Que el evento se realiza con el objeto de incentivar el diálogo e intercambio que permita tanto al sector público como privado conocer los lineamientos de la política británica en materia de energía, por lo que las actividades reunirán a un grupo de doce (12) participantes entre ambos sectores, contemplando reuniones en organismos del Gobierno Estadual, Parlamentario, entidades empresarias especializadas y Universidades;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio nacional para funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 954/02, y Disposición N° 14/14 de la Contaduría General de la Provincia, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección Provincial de Coordinación Legal, en el marco del artículo 50°, inc. a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Que en función de la ausencia del titular del área durante las fechas indicadas, corresponde asignar las funciones del Ministerio a un integrante del Gabinete Provincial, a fin de dar continuidad a las tareas propias de su competencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** al Ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro, D.N.I. N° 23.629.473, a realizar una comisión de servicios a las ciudades de Aberdeen y Londres, Reino Unido de Gran Bretaña, del 19 al 25 de febrero de 2023, para participar de un programa de capacitación y visitas a desarrollarse en dichas ciudades, organizado en forma conjunta entre la Embajada Británica en Buenos Aires y la Embajada Argentina en Reino Unido e Irlanda del Norte, y en el marco de la invitación efectuada por la Cámara Argentino Británica -BritCham Argentina- y por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG).

Artículo 2º: **DÉJASE A CARGO** del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, mientras dure la ausencia de su titular, al Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Diego Sebastián González, D.N.I. N° 23.378.345.

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, liquídense y págense los días de viáticos internacionales correspondientes, conforme la suma diaria estipulada en el Decreto N° 2836/96 y su modificatorio N° 954/02.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales, y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.